



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO:
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE COMPAÑÍA GOLDENSHRIMP S. A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Marzo del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Guayaquil, comparece el señor **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, chofer profesional, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **GOLDENSHRIMP S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad domiciliado en la ciudad de Machala de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgamiento de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GOLDENSHRIMP S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GOLDENSHRIMP S. A.**-----

Legal de la compañía **GOLDENSHRIMP S. A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la Junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Ab. Carlos Crespo Guzmán del Cantón Guayaquil, el día catorce de Mayo del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintitres de Mayo del dos mil siete, se constituyo **GOLDENSHRIMP S. A.**, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$800) B).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GOLDENSHRIMP S. A.**, celebrada el día doce de Marzo del dos mil nueve, decidió reformar el artículo cuatro del estatuto social de la compañía, y autorizar al Gerente General de la misma, para que realice todos los trámites que fueren necesarios hasta lograr la inscripción de la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Machala.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- A).- Yo, **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **GOLDENSHRIMP S. A.**, declaro: Cambio de Domicilio a la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro y, reformar el estatuto social de la compañía conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el doce de Marzo del dos mil nueve: y. B).- Que mí representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Se agrega Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas Compañía Firmado: Abogado Marco Bolívar Laguapillo Vergara



GOLDENSHRIMP S. A.



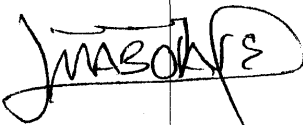
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GOLDENSHRIMP S. A. CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2009.

En la Ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día doce de Marzo del año dos mil nueve, en el la Oficina de la compañía ubicado Calle General Córdova # 1021, sin el requisito de la previa convocatoria, los accionista de la Compañía **GOLDENSHRIMP S. A.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, y el señor Dr. Marco Bolívar Laguapillo Vergara que actúa como Secretario AD-HOC de la Junta de Accionistas. Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Socios: **1) Señor. FAJARDO TINOCO JORGE PAKLITO**, propietario de Cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representa Cuarenta dólares (\$40) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; **2) Señor ORDOÑEZ TINOCO WILMER ALFREDO**, propietario Veinte y cuatro (24) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representa veinte y cuatro dólares (\$24) equivalente al tres por ciento (3%) del capital social; **3) Señor PASTOR PEÑALOZA EFREN ENRIQUE**, propietario Trescientos veinte (320) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa Trescientos veinte dólares (\$320) equivalente al cuarenta por ciento (40%) del capital social; **4) Señor REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN**, propietario ciento setenta y seis (176) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa ciento setenta y seis dólares (\$176) equivalente al veinte y dos por ciento (22%) del capital social; **5) Señor SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN**, propietario Doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa doscientos cuarenta dólares (\$240) equivalente al treinta por ciento (30%) del capital social. Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son Ochocientos dólares (\$800), se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece los siguiente puntos del Orden del Día: **Uno.- CAMBIO DE DOMICILIO; Dos.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL DEL ESTATUTO SOCIAL; Tres.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.-** El Presidente señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes mociona la necesidad de cambiar el domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala Parroquia Machala Cantón Machala Provincia de El Oro; apoya la moción el señor Manuel Martín Samaniego Lituma, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de Domicilio. **Punto Dos.-** El señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el cambio de domicilio, es

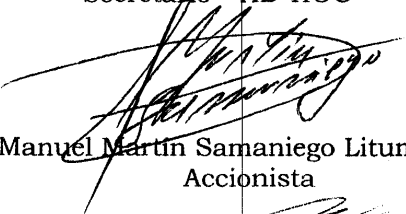
GOLDENSHRIMP S. A.

procedente reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Cuarto que dirá: **El domicilio principal de la Compañía será en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, Republica del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Punto Tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios del Abg. Marco Bolívar Laguapillo Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-


Jorge Benjamín Redrovan Reyes
Accionista - Presidente


Dr. Marco Bolívar Laguapillo Vergara
Secretario - AD-HOC


Efrén Enrique Pastor Peñaloza
Accionista


Manuel Martín Samaniego Lituma
Accionista


Wilmer Alfredo Ordóñez Tinoco
Accionista


Jorge Paklito Fajardo Tinoco
Accionista



SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992514388001
RAZON SOCIAL: GOLDENSHRIMP S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PASTOR PENALOZA EFREN ENRIQUE
CONTADOR: CALOZUMA ARNALDOS NELLY DE FATIMA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2007 FEC. CONSTITUCION: 23/05/2007
FEC. INSCRIPCION: 27/05/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES CRUSTACEOS MOLUSCOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA
Número: 1021 Intersección: AV 9 DE OCTUBRE Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 15 Oficina: 2 Referencia:
ubicación: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Celular: 042560800

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE MENSAJES INTERNOS

Usuario: MUYEINIMILLA

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 09/01/2009

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992514388001
RAZON SOCIAL: GOLDENSHRIMP S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES CRUSTACEOS MOLUSCOS.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 1021
Intersección: AV 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso:
15 Orden: 2 Celular: 042560600

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 09/01/2008
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES CRUSTACEOS MOLUSCOS.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: SMO ISLA HALO SANTO Número: SN
Referencia: PUERTO SABANA Oficina: P.B.


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MUVEIN MILLA Lugar de emisión: MACCHALA AVENIDA 3 DE Febrero y hora: 09/01/2008



GOLDENSHRIMP S.A.

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 23 de mayo de 2007

Señor

EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

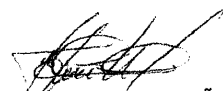
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **GOLDENSHRIMP S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, abogado Carlos Crespo Guzmán, el 14 de mayo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de mayo de 2007.

Atentamente,


ANGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

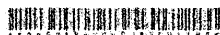
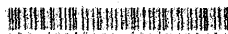
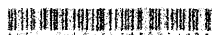
Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 23 de 2007.


EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA

NUMERO DE REPERTORIO: 26.886
FECHA DE REPERTORIO: 29/May/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GOLDENSHRIMP S.A., a favor de EFREN ENRIQUE PASTOR
PEÑALOZA, a foja 64.358, Registro Mercantil número 11.586.

ORDEN: 14496



64,30

REVISADO POR: *MF*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

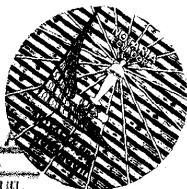


ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía **GOLDENSHRIMP S.A.**, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de mayo del dos mil siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la **Resolución No 09-G-DIC-0001836** suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, **Abg. Humberto Moya González**, donde se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Machala y la reforma del estatuto de esta compañía, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 17 de abril del 2009.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán
ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.09-G-DIC-0001836, de fecha primero de abril del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, al Cantón NACHALA y, la reforma de estatutos de la compañía GOLDENSHRIMP S.A._Guayaquil, abril 17 del 2.009..-



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPÚLVEDA DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, el compareciente este la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.

Por la Compañía GOLDENSHRIMP S. A.

EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA,

CC. 0700833106

CV. 284-0001 - 0028

RUC: 0992514388001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de marzo del año de mil noventa y nueve .-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la
Resolución No. 09.G.DIC.0001836, dictada por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, el 1 de Abril del 2.009; queda
inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.
412 y anotada en el Repertorio bajo el No.789.- Machala, a
veinte de Abril del dos mil nueve.- El Registrador
Mercantil.-x

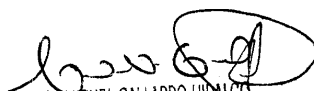
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinte de Abril del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía **GOLDENSHRIMP S.A.**; y, la Reforma del Estatuto.- Machala, a veinte de Abril del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA





NUMERO DE REPERTORIO: 17258
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:51



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiuno de Abril del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001836, dictada el 1 de abril del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala y la Reforma del estatuto de la compañía GOLDENSHRIMP S.A., de fojas 41.523 a 41.539, Registro Mercantil número 7.349. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17258



\$ 34.61

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA